

# Torre Pelli: Sí, pero garantizando la movilidad de la zona

**Aunque se conoce que su funcionalidad en relación con la movilidad y su impacto en la ciudad va a ser extraordinario, no se adoptan medidas de infraestructura para responder y abordar el problema.**

En esta Institución preocupa la puesta en funcionamiento de la Torre Pelli (antes llamada Torre Cajasol), en Sevilla, sin que se hayan ejecutado ninguna de las vitales infraestructuras que estaban previstas para absorber las necesidades del transporte urbano.

Así, las tres infraestructuras que estaban previstas acometer para garantizar la movilidad de la ciudad, no van a estar ejecutadas en fecha.

En concreto, las líneas de metro 2 y 4 y la plataforma reservada al transporte colectivo de carácter interurbano que conectaría el Aljarafe Norte con Sevilla, cruzando la dársena del río a través de un puente. Y, la red de cercanías ferroviarias con llegada hasta la mencionada Torre.

Ante ello, esta Institución ha enviado una Sugerencia al Ayuntamiento de Sevilla, para que

intensifique los contactos con la Consejería de Fomento y Vivienda y ADIF a fin de interesarse sobre los compromisos que, en relación con estas infraestructuras, estarían dispuestos a asumir para su ejecución, como competentes de las mismas, y el plazo en el que, en su caso, se realizarían las obras.

En el supuesto de que no pudieran construirse las citadas infraestructuras en los términos previstos, dadas las actuales circunstancias económicas, consideramos que se deben buscar, basándose en el acuerdo y entendimiento entre Administraciones y en el marco de la legalidad, alternativas que, en coherencia con el objetivo de sostenibilidad, den una respuesta eficiente, en términos de movilidad, que permitan reducir al máximo los efectos que el otorgamiento de la licencia de primera ocupación a la Torre Pelli va a

provocar en la ciudad de Sevilla y en su entorno.



*Para saber más:*

*Página web: Resolución en la queja 09/1900 y apertura de queja de oficio 13/4344*

*Página web: Resolución en la queja de oficio 13/4344*